

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA" (ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE ESTANTERÍA TIPO "RACK")

ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio número **IEE/PRE-0030/2024**, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, la Otrora Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, C. Blanca Yassahara Cruz García, solicitó a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, autorizar la asignación de recursos por la cantidad de **\$746,889,380.00 (setecientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir los gastos que deriven de la preparación del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
- II. A través del Oficio número **SPF-0026/2024**, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, la entonces Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla informó a este Instituto Electoral del Estado, la suficiencia presupuestal para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, el cual ascendió a la cantidad de **\$695,741,910.60 (seiscientos noventa y cinco millones setecientos cuarenta y un mil novecientos diez pesos 60/100 M.N.)**, de la fuente de Financiamiento "Recursos Fiscales".
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante Acuerdo **IEE/JE-005/2025**, determinó el concepto de gasto al que se destinará el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

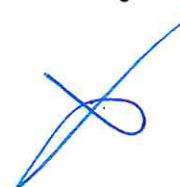
Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- V. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-026/2025**, el Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026.
- VI. En Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó la designación de la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, como Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con las facultades y obligaciones que el cargo le imponen; tal como se desprende del Acuerdo del referido Órgano Colegiado, identificado con la clave **CG/AC-0005/2026**.

CA/AC-015/2026

- VII. En cumplimiento al punto de Acuerdo **TERCERO** del instrumento descrito en el Antecedente **VI**; la Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, en Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, rindió la protesta de ley.
- VIII. Mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-012/2026**, en la Sesión Ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, descrito en el Antecedente **V**; con motivo de la incorporación al mismo de las partidas presupuestales 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" y 5411 "Vehículos y Equipo Terrestre".
- IX. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo **CA/AC-013/2025**, referente al inicio del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, relativo a la partida presupuestal 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" (Adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo "Rack"); identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**; para el cual, se contaba con un techo presupuestal por la cantidad de **\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**
- X. En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, celebrada el día veintinueve del mismo mes y año, el Comité de Adquisiciones del referido Organismo Electoral llevó a cabo el acto de resultado legal, con motivo del análisis efectuado a las propuestas legales presentadas por las personas concursantes dentro del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**; acto en el cual, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo **CA/AC-014/2026**, por el que se declaró desierto el procedimiento de adjudicación multicitado, al no actualizarse la causal de procedencia enunciada en la fracción II del artículo 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, toda vez que no se contó con un mínimo de tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- XI. Al marco de la Reanudación de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo multicitado, referida en el Antecedente **X** del presente instrumento, durante el desahogo del punto del Orden del día referente a "Asuntos Generales", el Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral, en uso de la facultad prevista en el artículo 14 y 18 fracción XI de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, solicitó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido Organismo, en atención al Concurso por Invitación declarado desierto el cual fue identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**, poner en consideración y en su caso aprobación de la y los integrantes del Órgano Colegiado antes mencionado, atendiendo a lo previsto por el artículo 58 fracción I de la Normatividad señalada, dar continuidad la adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo "Rack", a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas; lo anterior, toda vez que la Dirección de Organización Electoral es el área requirente de los bienes materia de la adjudicación, además de prevenir la dilación de los trabajos administrativos necesarios para la expedita adquisición de los bienes que se precisan, y con ello, impedir que se pongan en riesgo los trabajos operativos de la Dirección referida. Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité en comento.

Por lo anterior, en términos de la fracción I inciso b) del artículo 10; 18 fracción XI y 58 fracción I de la Normatividad de la materia; la y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:



Página 2 | 4

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en el artículo 18 fracción XI de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; es atribución del Comité de Adquisiciones dictaminar después de que algún procedimiento de licitación pública o de invitación hubiere sido declarado desierto, sobre la procedencia de realizar la contratación, mediante la adjudicación, en términos de la Normatividad en cita.

2. Atendiendo a lo descrito en los Antecedentes X y XI del presente documento, es oportuno el observar el numeral 58 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, que a la letra refiere:

"ARTÍCULO 58.- En caso de declararse desierta una, varias o la totalidad de las partidas en los procedimientos de excepción a la licitación pública, se estará a lo siguiente:

- I. **Cuando se trate de concurso por invitación e invitación a cuando menos tres personas, el Comité podrá realizar una segunda y última invitación o celebrar un procedimiento de adjudicación mediante invitación en los términos respectivos.**
 - II. Cuando no se realice la adjudicación, podrá autorizar que se efectué de manera directa al proveedor que mejor propuesta haya presentado.
3. Retomando lo expuesto en fracción I del artículo enunciado en el Considerando 2, el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la atribución que le es conferida en la fracción VII del numeral 19 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, pone a consideración del referido Órgano Colegiado, en atención a lo asentado en la fracción XI del artículo 18 de la ya enunciada Normatividad, el dictaminar la procedencia para continuar la adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo "Rack" para el funcionamiento y resguardo del Material Electoral de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, con cargo a la partida presupuestal 5111 "Muebles de Oficina y Estantería", a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza continuar la adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo "Rack" para el funcionamiento y resguardo del Material Electoral de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, con cargo a la partida presupuestal 5111 "Muebles de Oficina y Estantería", a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas; lo anterior, en términos del Considerando 3 del presente. Dicho procedimiento se encontrará identificado bajo la siguiente nomenclatura:

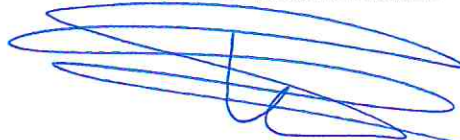
CA/AC-015/2026

PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE
5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA" (ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE ESTANTERÍA TIPO RACK PARA EL FUNCIONAMIENTO Y RESGUARDO DEL MATERIAL ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO)	ADJ-INV-IEE-003/2026

SEGUNDO. Se faculta a la Dirección Jurídica para que formule el Instructivo del Procedimiento de Adjudicación motivo del presente, y a la Dirección Administrativa para que suscriba las cartas invitación, así como para que esta última proceda a la notificación de dichos documentos; en términos del artículo 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguren las mejores condiciones a este Organismo Electoral.

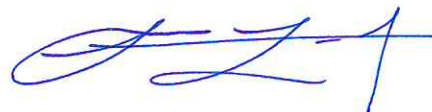
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, celebrada el día veintinueve del mismo mes y año.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



MTRA. SARAI LUNA ALCAIDE